

SESION N°005-2025

ACTA DE SESIÓN PLENO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE ACUERDOS CON ANGLO AMERICAN QUELLAVECO - CMQ

Resolución Secretaría Gestión Social y Diálogo N°018-2022 PCM/SGSD (02/12/2022) y Acuerdos CMQ (04/11/2022)

El 15 de diciembre del 2025 a las 10:30 horas, en los ambientes de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Moquegua, se reúnen los miembros acreditados del Pleno del Comité de Monitoreo, Seguimiento y Verificación de Acuerdos con la empresa Anglo American Quellaveco - CMQ

Convocatoria: Efectuada mediante Oficio Circular N°0115-2025-GRM/GR de fecha 05 de diciembre del 2025, notificado vía electrónica a todos los miembros integrantes del Pleno del CMQ.

Asistencia: Presentes los representantes acreditados titulares y alternos, conforme al artículo 5° del Reglamento del CMQ, siendo estos:

	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CALIDAD
1	Gobierno Regional de Moquegua	Srita. Gillia Gutiérrez Ayala	Presidente – Titular
2	Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro	Millar Zenteno Mejía Sr. Alexander Francisco Pastor Tapia	Alternos
3	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Sr. John Larry Coayla	Titular
4	Municipalidad Distrital de Torata	Sr. Elvis Córdova Nina	Titular
5	Sociedad Civil Mariscal Nieto	Sr. Florencio Guido Herrera Flores	Titular
6	Comunidad Campesina Tumulaca, Pocata, Coscore y Tala	Sr. Marcos García Nina	Titular
7	Anglo American Quellaveco	Sr. Alfredo Mogrovejo Jauregui Sr. Alejandro Justiniano Luna Victoria	Titular Titular

Por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia de Consejo de Ministros, quien funge de Secretario Técnico de la Mesa, actúa el Sr. Kevin Octavio Ibarcena Barrios. Dirige la sesión la Presidencia del Pleno del CMQ.


Inasistencia: Se deja constancia de la ausencia de la Sociedad Civil de la Provincia de Ilo, la cual remitió un documento justificando su inasistencia, además se señala la ausencia de la Municipalidad Provincial de Ilo y del Ministerio de Energía y Minas.

Verificación - Quórum: Conforme al artículo 8° del Reglamento del Comité de Monitoreo Quellaveco se comprueba asistencia de por lo menos siete (07) miembros de los 10 conformantes, cantidad suficiente para llevar adelante la reunión, por lo tanto, queda válidamente instalada la presente sesión.

Correspondencia: Se da cuenta al Pleno del CMQ del ingreso de documentación relevante para la sesión, siendo esta:

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

- 
- Mediante la Carta S/N de fecha 05 de noviembre del 2025, la empresa Inversiones y Servicios Alfa EIRL, presenta un reiterativo a una denuncia por posesión ilegítima de terreno y afectación de derechos por parte de Racionalización Empresarial S.A., principal proveedor de AAQSA.
 - Mediante la Carta N°0757-2025-DE/FDM de fecha 14 de noviembre del 2025, la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua comunica la suscripción de contrato para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel perfil del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua para riego a través de las represas Coralaque y Cuturi en los distritos de San Cristóbal, Chojata, Ichuña, Ubinas.
 - Mediante la Carta AAQSA-Q1CO-OLT-17786 de fecha 20 de noviembre del 2025, la empresa AAQSA pone en conocimiento respecto a las acciones realizadas en torno al compromiso N°011.
 - Mediante el Oficio N°368-2025-A/MPGSC de fecha 26 de noviembre del 2025, la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro reitera la incorporación de estudios de trasvase para distrito de Omate, Coalaque, Puquina y La Capilla.
 - Mediante la Carta AAQSA-Q1CO-OLT-17791 de fecha 12 de diciembre del 2025, la empresa AAQSA pone en conocimiento respecto a las comunicaciones con PERPG sobre los avances en el cumplimiento del compromiso N°016.
 - Mediante el Oficio N°129-2025-GPP/GM/A/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2025, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto traslada el Oficio N°209-2025-DECANATURA/CIP-CDM para conocimiento del Pleno del CMQ.
 - Mediante la Carta S/N de fecha 15 de diciembre del 2025, la representante de la Sociedad Civil de la provincia de Ilo señala su justificación a la inasistencia a la quinta sesión ordinaria del Pleno del CMQ.

Todos los presentes toman conocimiento de la correspondencia ingresada al Pleno del CMQ, evalúan y continúan con el desarrollo de la sesión.

En relación al Oficio N°129-2025-GPP/GM/A/MPMN, el representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto realiza precisiones respecto a la representatividad en este espacio de seguimiento.

Representante de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro indica la necesidad de agendar la modificación de los términos de referencia del perfil de las represas Cuturi y Coralaque.

Asistencia Técnica: Se deja constancia de la presencia de la representante del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Fondo de Desarrollo de Moquegua y del representante titular de la Presidencia del Subgrupo Ambiental del CMQ.



AGENDA DE LA SESIÓN:

1. Informes del Subgrupo Ambiental a cargo del presidente de dicho subgrupo.
2. Informe sobre el compromiso 18 y 22 (represas Cuturi y Coralaque), detalles del perfil y cronograma de entrega del mismo a cargo de la directora ejecutiva del FDM.
3. Presentación del cronograma de entrega de expediente técnico e inicio de obra de la represa Asana a cargo de la empresa AAQSA.





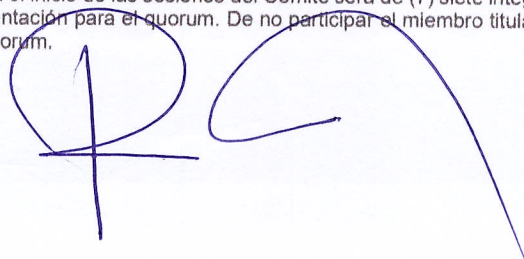
DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidencia pone a consideración del Pleno, la permuta del tercer punto por el primero, lo cual es aprobado por consenso.



REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.



Tercer Punto de Agenda: Presentación del cronograma de entrega de expediente técnico e inicio de obra de la represa Asana a cargo de la empresa AAQSA.

Representante de AAQSA realiza una presentación en relación al cronograma de entrega del ET de la represa Asana, se adjunta la PPT como parte integrante del acta.

Se resalta la culminación del perfil para septiembre del 2026, así como entrega del ET para octubre del 2027, pudiendo iniciar la construcción en julio del 2029.

Intervenciones

- Representante de la Presidencia señala que mediante las coordinaciones interinstitucionales se puede ajustar el cronograma de trabajo, a fin de optimizar los plazos.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata indica que, al ser un proyecto privado, se puede eximir la elaboración del perfil y pasar de manera directa a expediente técnico, asimismo, sobre el instrumento de gestión ambiental, hace la acotación al Decreto Supremo N°018-2025-MIDAGRI. En replica, el representante de AAQSA indica que se espera la respuesta formal del sector, a fin de ajustar el cronograma presentado.
- Representante de Sociedad Civil de Mariscal Nieto da cuenta sobre el proceso de acreditación de disponibilidad hídrica para proyectos de similares características, además de hacer llegar su preocupación en relación a la ubicación del eje de presa. Por replica, el representante de AAQSA indica que el cronograma contempla la ubicación del eje de presa.
- Representante de la Presidencia hace el recuerdo respecto a la característica de compensación de la represa Asana, además de informar que el Gobierno Regional de Moquegua sostuvo una reunión con el VM de Desarrollo Agrario y Riego, detallando aspectos relacionados al instrumento de gestión ambiental para el proyecto en mención.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto solicita se pueda ajustar el cronograma, para cubrir las expectativas de la población.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto propone que, para el 05 de enero del 2026, se presente el cronograma reajustado, bajo la gestión del Pleno en conjunto.
- Representante de la Presidencia cede el uso de la palabra al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, el cual señala que, al ser un proyecto privado, no corresponde la elaboración de un perfil. Además de sugerir que los plazos del ET deben estar en torno a 08 meses como máximo.
- Representante de la Presidencia rechaza la presentación del cronograma y propone la suspensión del presente punto de agenda, a fin de ser retomado en la primera semana del mes de enero del 2025.
- Representante de AAQSA señala que conforme se dio el compromiso en la última sesión extraordinaria, la empresa presenta el cronograma acorde a las coordinaciones realizadas con las entidades del Poder Ejecutivo.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto cede el uso de la palabra a la representante de Sociedad Civil de Mariscal Nieto ante el Subgrupo Impulsor, la cual señala la necesidad de orientar el trabajo mediante el Subgrupo Impulsor u otro espacio específico. AAQSA concuerda con la propuesta.

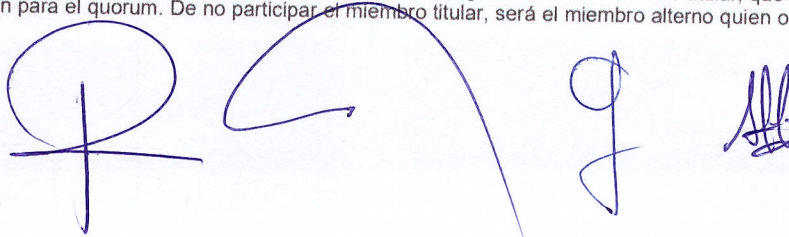
Segundo Punto de Agenda: Informe sobre el compromiso 18 y 22 (represas Cuturi y Coralaque), detalles del perfil y cronograma de entrega del mismo a cargo de la directora ejecutiva del FDM.

La presentación la desarrolla la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua, se adjunta la PPT como parte integrante del acta.

Se espera contar con el estudio de pre inversión a los 210 días calendario de haber iniciado la licitación (21 de junio del 2026), asimismo, el monto asignado para el proyecto y su supervisión es

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.



de S/9,787,644.16.

Intervenciones

- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto solicita se pueda brindar alcances generales para conocimiento de los asistentes a la presente sesión. El pedido es atendido por el equipo técnico del Fondo de Desarrollo Moquegua.
- Representante de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, consulta si es que Sánchez Cerro estaría beneficiado con el proyecto de represamiento.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata, indica que se debería realizar un análisis integral de la provincia en la cual se entregará se ubicará las represas.
- Para aspectos técnicos, el Gerente General del PERPG señala que el diseño del proyecto es producto de la recomendación de un Comité Técnico, para la provincia de General Sánchez Cerro se generará siembra y cosecha de agua mediante la instalación de qochas.
- Representante de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro advierte sobre la posibilidad que haya impedimentos sociales para la continuidad de los proyectos de represamiento debido a la no inclusión de los distritos de dicha provincia en cuanto a los beneficiarios. A lo cual la Presidencia del Pleno pone a consideración sostener una reunión técnica para abordar el asunto específico.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Torata señala que la empresa contratista deberá realizar una evaluación integral bajo un enfoque de cuenca.

Primer Punto Agenda: Informes del Subgrupo Ambiental a cargo del presidente de dicho subgrupo.

Del Subgrupo Ambiental, se aprobó el Informe de Campo del MAP 13 TS y se acordó notificar a las instituciones y organizaciones conformantes del SGA respecto a su participación en campo. Asimismo, se aprobó el informe de campo del análisis de tejido en peces, se tomo conocimiento del status de los talleres de difusión del MAP 13 TH y se aprobó el cronograma de participación de los integrantes del SGA. Además, se resalta que se aprobó la propuesta de TDR's para la contratación del Asesor Técnico del MAP, sobre el estudio de metales pesados en tejido en peces, serán canalizados a través de los sectores que corresponden. Se adjunta la PPT como parte integrante del acta.

Intervenciones

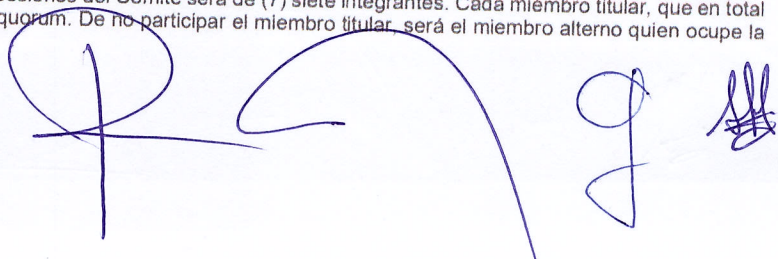
- Representante de la Comunidad Campesina Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala señala su malestar debido a la presencia de material particulado en predios agrícolas en el sector de Tala.
- Representante de la Presidencia del Pleno del CMQ consulta al Presidente del SGA, respecto al proceso de selección del asesor técnico del Subgrupo, lo cual es atendido de manera diligente.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto Indica que participó de la sesión extraordinaria del SGA, en la cual solicitó se pueda incorporar el análisis de tejido de especies en la cuenca Moquegua – Ilo.

ACUERDOS DE LA SESIÓN:

1. En relación con el Primer punto de agenda del informe del Subgrupo Ambiental se toma conocimiento de la información alcanzada, debiendo informar el avance de sus acciones para la siguiente sesión del pleno.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

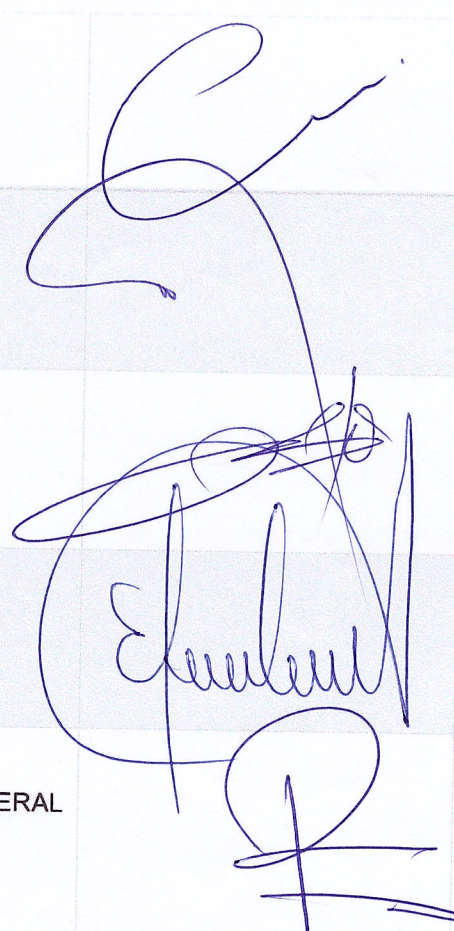
artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.



2. Sobre el Segundo punto de Agenda se toma conocimiento de los plazos y de los productos señalados en el expediente de licitación de la etapa de pre inversión del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua para riego a través de las represas Coralque y Cuturi en los distritos de San Cristóbal, Chojata, Ichuña, Ubinas".
3. Sobre el Tercer punto de Agenda se toma conocimiento del cronograma presentado, lo cual no fue consensuado, por lo que se acuerda suspender el abordaje del mismo; en ese sentido se desarrollarán reuniones técnicas de alto nivel con entidades del Poder Ejecutivo con el objeto de optimizar/ajustar el cronograma y absolver consultar, dicho punto se retomará en la siguiente sesión ordinaria del pleno del CMQ.

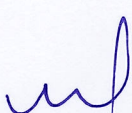
La próxima sesión del Pleno del Comité de Monitoreo Quellaveco se acuerda y queda establecida para el 15 de enero del 2026 a las 10:00 horas.

Siendo las 13:46 horas del mismo día se levanta la sesión firmando al pie del acta los integrantes del Pleno en conformidad de lo ocurrido en la presente sesión.

1	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Srita. Gilia Gutiérrez Ayala Sr. Milar Zenteno Mejia	
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Sr. John Larry Coayla	
3	Representante SOCIEDAD CIVIL MARISCAL NIETO Sr. Florencio Guido Herrera Flores	
4	Representante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA Sr Elvis Córdova Nina	
5	Representante de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO Sr. Alexander Pastor Tapia	
6		

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.





Representante de la COMUNIDAD CAMPESINA TUMILACA,
POCATA, COSCORE Y TALA
Sr. Marcos García Nina

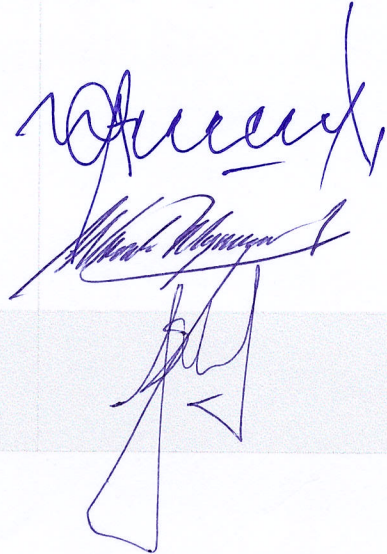


ANGLO AMERICAN QUELLAVECO

Sr. Alfredo Mogrovejo Jauregui

6

Sr. Alejandro Justiniano Luna Victoria

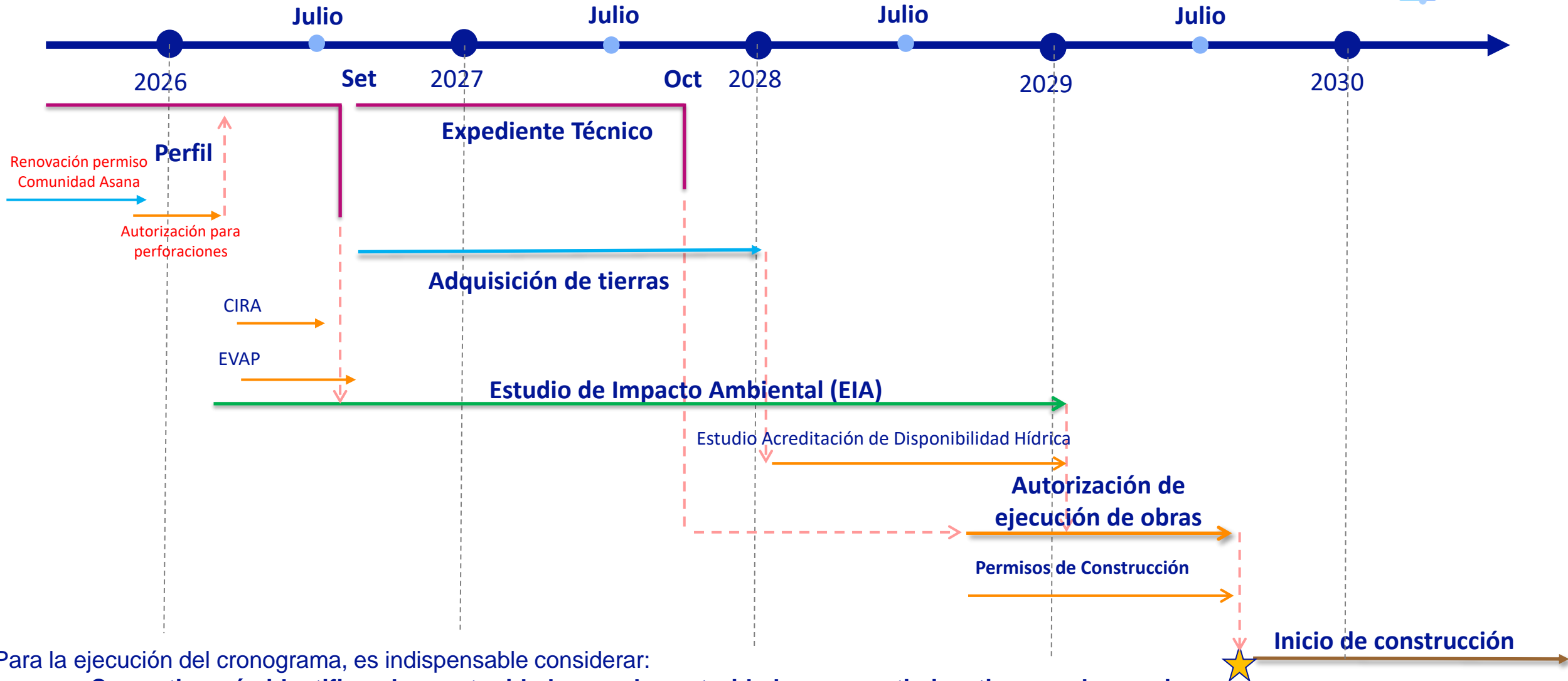


PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – SGSD
Sr. Kevin Octavio Ibarcena Barrios
Secretario Técnico

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

Sistema de almacenamiento Asana - cronograma de trabajo continuo



Para la ejecución del cronograma, es indispensable considerar:

- **Se continuarán identificando oportunidades con las autoridades para optimizar tiempos de permisos.**
- Es indispensable la disposición de la Comunidad para brindar autorizaciones y disponer de sus tierras.
- El cronograma no incluye procesos de reasentamiento ni proyectos de rescate arqueológico. En caso se determine estas necesidades, se evaluará el impacto en el cronograma.

The logo for FDM (Fondo de Desarrollo de Moquegua) features the letters 'FDM' in a stylized font. The 'F' is red, the 'D' is blue, and the 'M' is green. Below the letters, the text 'Fondo de Desarrollo de Moquegua' is written in a smaller font.

Fondo de Desarrollo de Moquegua




**RESPONSABILIDAD
COMPROMISO
Y GESTIÓN
SOSTENIBLE**

¡CUMPLIMOS, Región Moquegua!

PRESENTACION

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA



“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA


El Fondo de Desarrollo de Moquegua en cumplimiento a los acuerdo de la mesa de dialogo a iniciado la ejecución del compromiso 18 y 22 para la Elaboración de los Estudios a Nivel perfil de las Presas Coralauque y Cuturi

NOMBRE DEL PROYECTO

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Elaboración de los estudios de Pre inversión a nivel de Perfil del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”



“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Los estudios a realizar comprenden a las siguientes Etapas:

Estudio para la Construcción de la presa Coralauque y obras conexas (Infraestructura de almacenamiento 120 MMC o más)

Estudios para la Construcción de la presa Cuturi y obras conexas (Infraestructura de almacenamiento 30 MMC o más)

Estudios para la Estructura de captación (bocatoma(s)), línea de conducción y/o derivación, desarenador, obras de arte, túneles, reservorio, línea de distribución e hidrantes y parcelamiento.

- Formular y evaluar, a nivel de perfil, alternativas técnica, económica, social y ambientalmente viables para el represamiento y uso del recurso hídrico con fines de riego, considerando también la alternativa “sin proyecto”.
- Desarrollar estudios básicos especializados (geología, geotecnia, topografía, batimetría, hidrología, hidráulica preliminar e instrumentación) con el nivel de detalle requerido, enfocados en la alternativa seleccionada.
- Evaluar social y económicamente las alternativas, aplicando la metodología y parámetros establecidos por Invierte.pe para determinar su rentabilidad social.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

- Realizar un análisis ambiental preliminar, identificando impactos potenciales y proponiendo medidas de mitigación para obtener la categorización ambiental correspondiente.
- Incorporar transversalmente el análisis de gestión de riesgos de desastres y de adaptación al cambio climático en el diseño y evaluación de las alternativas, proponiendo medidas para reducir vulnerabilidades.
- Proponer un esquema preliminar de operación y mantenimiento para la infraestructura proyectada, garantizando sostenibilidad técnica y financiera.
- Conducir un proceso participativo eficaz que asegure la inclusión de los actores clave y facilite la obtención de la licencia social.
- Elaborar y presentar el documento final del estudio de preinversión a nivel de perfil.

•Ampliación de la Frontera Agrícola

SECTOR	HECTÁREAS Ha.	DISTRITO	PROVINCIA
Quinistaquillas	1,000.00	Quinistaquillas	General Sánchez Cerro
Pampa Jaguay Chinchare	2,313.69	Torata	Mariscal Nieto
Pampa jaguay Rinconada	6,551.25	San Antonio	Mariscal Nieto
Lomas de Ilo	10,582.83	Ilo	Ilo
Pampa Planicie las Pulgas	1,249.33	El Algarrobal	Ilo
Pampa Colorada	225.43	El Algarrobal	Ilo
Pampa del Palo	455.00	El Algarrobal	Ilo
TOTAL	22,377.53		

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Contenido de los Estudios de pre inversión:

NOMBRE DEL PROYECTO

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

OBJETIVOS

Objetivos Generales

Objetivos Específicos

LOCALIZACIÓN

IDENTIFICACIÓN

Diagnóstico

Objetivo Central o Propósitos del Proyecto

FORMULACIÓN

Oferta - Demanda Hídrica

Gestión del proyecto

Gestión de Riesgos

EVALUACIÓN

Evaluación Social

Indicadores de rentabilidad

INGENIERÍA DEL PROYECTO (ETAPA I Y ETAPA II)

Planteamiento o Planeamiento hidráulico (Esquema hidráulico)

Ingeniería y diseño de Presas

Descripción Técnica de las Obras Hidráulicas proyectadas

Costo y Presupuesto de Presas

Cotizaciones debidamente acreditadas

Especificaciones Técnicas

Programación y cronograma de Ejecución

Planos

INGENIERIA DEL PROYECTO PARA CAPTACION (BOCATOMA(S)), CONDUCCION Y/O DERIVACION, DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE RIEGO

Planteamiento hidráulico (Esquema hidráulico)

Descripción Técnica de las Obras Hidráulicas proyectadas

Costo y presupuestos del sistema de captación

(bocatoma(s)), conducción y/o derivación, distribución y sistemas de riego

Cotizaciones debidamente acreditadas

Especificaciones Técnicas

Programación y cronograma de Ejecución

Planos

ESTUDIOS BÁSICOS PARA PRESA CORALAUQUE Y PRESA CUTURI

Estudio Topográfico

Estudio de Hidrología

Estudio Hidráulico de las Presas

Estudio Estructural de las Presas

Estudio de Geología y Geotecnia

Estudio Geofísico y Sísmico

Evaluación de Impacto Ambiental

Estimación de Riesgos

Estudio Agrológico

Estudio Agroeconómico

Plan de Negocios y Estudio de Mercado

Estudio Arqueológico

Estudio Electromecánico

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

12. ESTUDIOS BÁSICOS PARA CAPTACION (BOCATOMA(S)), CONDUCCION Y/O DERIVACION, DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE RIEGO

- 12.1 Estudio Topográfico
- 12.2 Estudio de Hidrología
- 12.3 Estudio Hidráulico de la bocatoma(s), obras de arte y reservorios
- 12.4 Estudio estructural de la bocatoma(s), obras de arte y reservorios
- 12.5 Estudio de Geología y Geotecnia
- 12.6 Estudio Geofísico
- 12.7 Evaluación de Impacto Ambiental
- 12.8 Estimación de Riesgos
- 12.9 Estudio Agrológico
- 12.10 Estudio Agroeconómico
- 12.11 Plan de Negocios y Estudio de Mercado
- 12.12 Estudio Arqueológico
- 12.13 Estudio Electromecánico

13. COMPONENTE SOCIAL

- 13.1 Estudio Social
- 13.2 Documentos de gestión
 - Acreditación de disponibilidad Hídrica vigente, emitido por la Autoridad Nacional del Agua - ANA
 - Certificado del punto geodésico por el Instituto Geográfico Nacional – IGN
 - Certificado de calibración de instrumentos topográficos
 - Obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos de Superficie (CIRAS) de las áreas libres de contenido arqueológico
 - Sustentación de la libre disponibilidad del terreno (actas de libre disponibilidad para los estudios de pre inversión)

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos entregables y los plazos de entrega se rigen de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Productos entregables del consultor	Plazo máximo para la presentación de entregables	Plazo máximo del consultor para subsanar observaciones
1	Plan de Trabajo	15 días calendarios desde el inicio del estudio	03 días calendarios
2	Informe de Avance N° 1	60 días calendarios desde el inicio del estudio	07 días calendarios
3	Informe de Avance N° 2	120 días calendarios desde el inicio del estudio	07 días calendarios
4	Informe de Avance N° 3	180 días calendarios desde el inicio del estudio	07 días calendarios
5	Estudios de Pre inversión final	210 días calendarios desde el inicio del estudio	07 días calendarios

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL

PERSONAL CLAVE

- 1.- JEFE DE PROYECTO
- 2.- FORMULADOR DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
- 3.- ESPECIALISTA EN TRAZO Y TOPOGRAFIA
- 4.- ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA
- 5.- ESPECIALISTA AMBIENTAL
- 6.- ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA
- 7.- ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA – GEOTECNIA
- 8.- ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PRESAS
- 9.- ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS
- 10.- ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRÁULICO
- 11.- ESPECIALISTA EN DISEÑO ELECTROMECAÁNICO

- 12.- ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y METRADOS
- 13.- ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE RIESGOS Y DESASTRES
- 14.- ESPECIALISTA EN AGRONOMIA

PERSONAL NO CLAVE

- 15.- ESPECIALISTA SOCIAL
- 16.- ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL
- 17.- ESPECIALISTA TECNICO EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL
- 18.- ESPECIALISTA EN ECONOMIA

DEL PRESUPUESTO

MONTO DESEMBOLSADO		12'000,000.00
ITEM	CONTATISTA	MONTO CONTRATADO
1	CONSORCIO LA MOLINA RIEGOS	7'328,734.56
2	CONSORCIO SUPERVISOR MOQUEGUA	2'458,909.60
MONTO TOTAL CONTRATADO		9'787,644.16

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

CONTRATO FIRMADO CON EL CONSORCIO LA MOLINA RIEGOS INTEGRADO POR: JAIME PACHECO LAURA LA MOLINA RIEGOS S.A.C.



FOM
Fondo de Desarrollo de Moquegua

CONTRATO N° 018-2025-FOM

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA** en adelante el “CONTRATO” que suscriben las siguientes partes:

FONDO DE DESARROLLO DE MOQUEGUA, en adelante “**EL FOM**” (identificado con Registro Único de Contribuyente Nro. 20532291521, con domicilio legal en Fundo La Huerta Grande, Parcela 03 - Alto La Villa, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, representado por el **CPC. JOHN LARRY QUAYLA**, identificado con DNI Nro. 04420387, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y **Abog. ROSSMARRY BETHSABÉ SILVA ACEVEDO**, identificada con DNI Nro. 04434618, en calidad de Directora Ejecutiva, inscrita con poderes en la Partida Registral Nro. 11030172 del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Moquegua.

CONSORCIO LA MOLINA RIEGOS, en adelante “**EL CONTRATISTA**”, conformado por **LA MOLINA RIEGOS S.A.C.**, identificado con Registro Único de Contribuyente Nro. 20494991836, con domicilio ltr. Sol de La Molina - Cercaviva, Carretera Panamericana D-4 - La Molina - Lima y **JAIME PACHECO LAURA**, identificado con Registro Único de Contribuyente Nro. 10311803652, con domicilio en Jar As. Trabajadores del Proyecto Especial Rio Tarma, B 1165 Andrés Bello, Asentamiento (P) Huamanga - Ayacucho, identificado con DNI 31182355, conforme a las facultades conferidas en el Contrato de Comodato.

Se hace expresa constancia que **EL FOM** y **EL CONSULTOR** se denominan conjuntamente como las “**LAS PARTES**”.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de setiembre de 2023, **EL FOM** otorgó la terna pro del Proceso Mayor N° 10-2025-FOM – Tercera Convocatoria, para la elaboración de “**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente CONTRATO.

El presente **CONTRATO** se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Fondo de Inversión Grande Parcela (3)
Alto La Villa, Mariscal Nieto, Moquegua

www.fondodesarrollomoquegua.org

111 932 318 (7)

ISO 9001 ISO 14001 ISO 45001 ISO 27001

FOM
Fondo de Desarrollo de Moquegua

El presente **CONTRATO** tiene por objeto la contratación de **EL CONSULTOR** para la “**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, conforme a los términos de referencia, declara que ha sido informado respecto a la naturaleza, tipo, magnitud de los servicios y/o trabajos comprendidos; así como, también, ubicación, clima y demás peculiaridades del lugar en que el servicio será realizado y la especialidad, cantidad y calidad para la ejecución del contrato en forma correcta y dentro del plazo de las bases del proceso de selección y propuesta técnica – económica de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El monto total del presente **CONTRATO** asciende a Seis Mil Mochos Veintiocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 55/100 soles (S/ 7.328.734.56), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas (I.G.V.), ello conforme a la propuesta económica de **EL CONSULTOR**.

El monto incluye todo impuesto, gastos (directos e indirectos), personal, materiales, arrendamientos de insumos, tributos vigentes o los que los sustituyan, creados o por crearse, seguros, transportes, imprevisiones cualquier otro concepto que pueda incluir sobre el costo de las prestaciones establecidas en los términos de referencia y propuesta técnica y económica sin reserva ni limitación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO Y PLAZO PARA EL PAGO

EL FOM se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en el momento del cumplimiento de la conformidad respectiva a las informas y según el siguiente detalle:

- 10% a la aprobación del informe de Avance N° 01.
- 35% a la aprobación del informe de Avance N° 02, sustentado en el informe del Supervisor de Estudios.
- 35% a la aprobación del informe de Avance N° 03, sustentado en el informe del Supervisor de Estudios.
- 20% a la aprobación de los Estudios de Pre Inversión final **WABLE** sustentado en el informe del Supervisor de Estudios.

EL FOM efectuará el pago correspondiente dentro de los (10) treinta días calendario posteriores a la presentación del comprobante de pago emitido por **EL CONTRATISTA**.

El comprobante de pago deberá contener las formalizaciones de ley y será emitido a nombre del **FONDO DE DESARROLLO DE MOQUEGUA**, con RUC N° 20532291521, con domicilio en Fundo La Huerta Grande, Parcela 03 - Alto La Villa, debiendo incluir los datos del emisor (nombre, RUC y dirección) descripción del concepto y monto correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

El otorgamiento de la conformidad es responsabilidad de la Gerencia de Evaluación Técnica, previo informe del supervisor contratado y la opinión favorable del Proyecto Especial Regional Pisco Grande (PERPG) – Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), en un plazo no menor de 10 días calendario de presentado al sistema.

Fondo de Inversión Grande Parcela (3)
Alto La Villa, Mariscal Nieto, Moquegua

www.fondodesarrollomoquegua.org

111 932 318 (7)

ISO 9001 ISO 14001 ISO 45001 ISO 27001

FOM
Fondo de Desarrollo de Moquegua

como, pero sin limitarse y tráfico de drogas, narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y/o administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Incluidos en listas para el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo administradas y tenidas por parte de las autoridades nacionales o extranjeras.

En tal sentido el proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes de la República del Perú en materia de prevención.

La violación o vulneración a las obligaciones y declaraciones implica un incumplimiento sustancial del presente **CONTRATO**, facultando a cualquiera de **LAS PARTES** a resolverlo sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO DE LAS PARTES PARA COMUNICACIONES VÁLIDAS

LAS PARTES han declarado sus respectivos domicilios en la parte tributaria del presente **CONTRATO**.

La variación del domicilio de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco (05) días calendario. La falta de aviso determinará la subsistencia del domicilio señalado. Lugar donde se podrá dirigir válidamente la correspondencia o notificaciones.

EL CONSULTOR, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de suscribir el **CONTRATO**, deberá variar su domicilio declarado, proporcionando a señalar su domicilio en el ámbito del Distrito de Moquegua.

LAS PARTES suscriben por triplicado el presente **CONTRATO** en señal de conformidad y aceptación de su texto, en la ciudad de Moquegua, el 13 de noviembre de 2025.

POR EL FOM

CPC. JOHN LARRY QUAYLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ABOG. ROSSMARRY B. SILVA ACEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA.

POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO LA MOLINA RIEGOS

JAIME PACHECO LAURA
REPRESENTANTE COMÚN

JAIME PACHECO LAURA
CONSORCIO LA MOLINA RIEGOS
REPRESENTANTE COMÚN

Fondo de Inversión Grande Parcela (3)
Alto La Villa, Mariscal Nieto, Moquegua

www.fondodesarrollomoquegua.org

111 932 318 (7)

ISO 9001 ISO 14001 ISO 45001 ISO 27001

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA



COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL



Plan de la recuperación y consolidación de la economía peruana

FDM
Fondo de Desarrollo de Moquegua

Moquegua, 23 de noviembre del 2025

CARTA N° 0773 - 2025-O.E./FDM

Señor:
JAIME PACHECO LAURA
Representante Legal CONSORCIO LA MOLINA RIEGOS
Ciudad, -

ASUNTO INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

REFERENCIA CONTRATO N° 18-2025-FDM

De nuestra consideración:

Por medio de la presente es grato dirigirme a Usted, para saludarlo y a la vez manifestarle que el Fondo de Desarrollo de Moquegua, es una Asociación Civil, que se constituyó en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta Final de la Mesa de Diálogo con la empresa minera Anglo American-Quelavaco, el 9 de agosto de 2012, con la finalidad de promover y fomentar el bienestar social y desarrollo sostenible de la Región Moquegua, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población.

Asimismo, se hace de su conocimiento que habiendo cumplido con la contratación del **Consortio Supervisor Moquegua**, representado por **María Teresa Mitma Enciso**, domiciliado en la Av. Nicaragua N° 380 Miraflores, San Juan Bautista, HUAMANGA, Ayacucho, con número telefónico **914710200**, para la supervisión del estudio de pre inversión a nivel de perfil, y acorde a lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato N° 18 - 2025-FDM para la "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", se comunica que el plazo contractual tiene como fecha de inicio el día 24 de noviembre del 2025.

Por tanto, deberá remitir la siguiente documentación:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de todo el personal Especialista.
- Certificado de habilitación Profesional de todos los especialistas
- Dirección de la Oficina técnica en el Distrito de Moquegua

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo

Atentamente,

Co/Archivo:







“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA



CONTRATO FIRMADO CON EL CONSORCIO SUPERVISOR MOQUEGUA INTEGRADO POR: HIDRO MITED S.A.C. PROYECTO VERDE ASESORES Y CONSULTORES S.A.C.





CONTRATO N° 019-2025 -FDM

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL.

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DE LA PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

Conste por el presente documento, la Contratación para el SERVICIO DE SUPERVISION PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DE LA PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, en adelante el “CONTRATO” que suscriben las siguientes partes:

FONDO DE DESARROLLO DE MOQUEGUA, en adelante “EL FDM”, identificado con Registro Único de Contribuyente Nro. 20533281521, con domicilio legal en Fundo La Huerta Grande, Parcela 03 – Ato La Villa, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, representado por el C.P.C. JOHN LARRY COAYLA, identificado con DNI Nro. 04420287, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y Abog. ROSSMARY BETHSABE SILVA ACEVEDO, identificada DNI Nro. 04434618, en calidad de Directora Ejecutiva, ambos con poderes inscritos en la Partida Registral Nro. 11030172, del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la de la Zona Registral N° XIII de la Oficina Registral de Moquegua.

CONSORCIO SUPERVISOR MOQUEGUA, en adelante “EL CONTRATISTA”, conformado por HIDRO – MITED S.A.C. con RUC. N° 20605856595 con domicilio legal en la av. Miraflores N° 380 BAR MIRAFLORES (1 CDRA PARQUE DE MIRAFLORES) AYACUCHO HUAMANGA SAN JUAN BAUTISTA, INSCRITA en la partida electrónica n 11151399 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de huamanga debidamente representado por su gerente general maria teresa mita enciso, identificada con DNI 48051059, con Email mita22@hiderma.com y PROYECTO VERDE ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. con ruc 2055700012 con domicilio legal en pasaje suro 104 dpto. 001 vrb Miraflores cuadra B san Martín LIMA LIMA MIRAFLORES, inscrita en partida electrónica n 13191993 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de lima y debidamente representado por su apoderado Juan JAVIER NUÑEZ CORREA, identificado con DNI 45051884 con E-mail Dpto.tecnico@proyecto-verde.com, conforme a las facultades conferidas en el contrato consorcio.

Se deja expresa constancia que EL FDM y EL CONTRATISTA, se denominarán conjuntamente como las “LAS PARTES”

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 31 de octubre de 2025, EL FDM notificó al otorgamiento de la Buena Pro del Proceso Mayor N° 13-2025-FDM Segunda Convocatoria para el servicio de consultoría de supervisión para el estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DE LA PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente CONTRATO.

El presente CONTRATO se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente CONTRATO tiene por objeto la contratación de EL CONTRATISTA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DE LA PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, conforme a las bases y propuesta técnica – económica de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA declara que se ha informado adecuadamente respecto de la naturaleza, tipo, magnitud de los servicios y/o trabajos convenidos, así como también la ubicación, clima y demás peculiaridades del lugar en que los servicios serán ejecutados, y la especialidad, cantidad y calidad del personal necesario para cumplir con la ejecución del CONTRATO en forma correcta y dentro del plazo.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente CONTRATO asciende a 2 458,906,80 (dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos nueve con 80/100 soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas (I.G.V.); esto conforme a la propuesta económica de EL CONTRATISTA.

Este monto comprende todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, materiales, gastos de internamiento, tributos venteros o los que los substituyan, creados y por creación, seguros, transporte, inspecciones, materiales de oficina, implementos de seguridad, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incluir sobre el costo de las prestaciones establecidas en los términos de referencia, sin reserva ni limitación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

EL FDM se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en solas, previa otorgamiento de la conformidad respectiva a los informes y según el siguiente detalle:

- 10% a la aprobación del Informe de Avance N° 01, del Comité;
- 35% a la aprobación del Informe de Avance N° 02, sustentado en el informe de aprobación del jefe de Supervisión;

LAS PARTES suscriben por triplicado el presente CONTRATO en señal de conformidad y aceptación de su tenor, en la ciudad de Moquegua, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2025.

POR EL FDM


 C.P.C. JOHN LARRY COAYLA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


 ABOG. ROSSMARY BETHSABE SILVA ACEVEDO
 DIRECTORA EJECUTIVA

POR EL CONTRATISTA


 MARIA TERESA MITA ENCISO
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Fundo La Huerta Grande Parcela 03 Ato La Villa, Mariscal Nieto, Moquegua

contacto@fmdm.com

+51 822 316 701

Fundo La Huerta Grande Parcela 03 Ato La Villa, Mariscal Nieto, Moquegua

contacto@proyecto-verde.com

+51 822 316 711

Fundo La Huerta Grande Parcela 03 Ato La Villa, Mariscal Nieto, Moquegua

contacto@moquegua.org

+51 822 316 701














“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA



COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

FDM
FONDO DE DESARROLLO DE MOQUEGUA

Moquegua, 20 de noviembre del 2025.

CARTA N° 0774 - 2025-D.E./FDM
Señora:
MARIA TERESA MITMA ENCISO
Representante Legal CONSORCIO SUPERVISOR MOQUEGUA
Ciudad. -

ASUNTO : INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

REFERENCIA : CONTRATO N° 19-2025-FDM

De nuestra consideración:

Por medio de la presente es grato dirigirme a Usted, para saludarlo y a la vez manifestarle que el Fondo de Desarrollo de Moquegua, es una Asociación Civil, que se constituye en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta Final de la Mesa de Diálogo con la empresa minera Anglo American Quellaveco, el 9 de agosto de 2012, con la finalidad de promover y fomentar el bienestar social y desarrollo sostenible de la Región Moquegua, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población.

Asimismo, de hace de su conocimiento que habiendo cumplido con la contratación del **Consorcio la Molina Riego**, representado por **JAIME PACHECO LAURA**, domiciliado en Urb. Sol de la Molina - D-4 La Molina Lima, con número telefónico **981616156**, para la ejecución del servicio de elaboración del estudio de pre-inversión a nivel de perfil, y acorde a lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato N° 19 - 2025-FDM para la "SUPERVISION PARA EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", se comunica que el plazo contractual tiene como fecha de inicio, el día 24 de noviembre del 2025.

Por tanto, deberá remitir la siguiente documentación:

- Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) de todo el personal Especialista
- Certificado de habilidad Profesional de todos los especialistas
- Dirección de la Oficina Mochea en el Distrito de Moquegua

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Atentamente:

ColArchivo







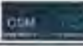


“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO y GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA



PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO POR EL CONSORCIO SUPERVISOR MOQUEGUA



CONSORCIO SUPERVISOR MOQUEGUA 

Moquegua, 11 de setiembre de 2025.

CARTA N°008-2025-CSM-RC

Señores:
FONDO DE DESARROLLO DE MOQUEGUA

Presente.-



Nos es grato dirigimos a su digna institución, para haceros de su conocimiento la entrega del plan de trabajo (Según el ítem 10. Procedimientos, sub ítem 10.1 Plan de trabajo del estudio de Pre inversión, se detalla una diferencia con el ítem 11. Supervisión del estudio sub ítem 3. Plan de Trabajo, para lo cual se requiere una adecuación en esta diferencia) lo mencionado para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO TENTATIVAMENTE "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LAS PRESAS CORALAUQUE Y CUTURI, EN LOS DISTRITOS DE SAN CRISTOBAL, CHOJATA, ICHUÑA, UBINAS- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", asiente:

- Plan de trabajo.


Queda a su disposición para cualquier comentario. Respetuosamente,

MARIA TERESA MITMA ENCISO
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SUPERVISOR
MOQUEGUA

Abelardo Poma Carrillo
Jos. Rene Zavala

PROYECTO CONSULTORIA EJECUTIVA			
FECHA: 01/09/25			
PÁG. N°: 01/01			
Trabajo	<input type="checkbox"/>	U.P. y U. Ejec.	Revisión
Asesoría	<input type="checkbox"/>	Reporte Semanal	Revisión y Control
Visita Operativa	<input type="checkbox"/>	Seguimiento	Informe y Informe
Control y Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Informe Mensual	





SUBGRUPO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES



Reporte de Acciones



SESIÓN ORDINARIA N° 008-2025

Desarrollada el 20 de octubre del 2025

SESIÓN ORDINARIA N° 008-2025

Acuerdos:

- Se aprobó el Informe de Campo del MAP 13 TS y se acordó **notificar a las instituciones y organizaciones conformantes del SG Ambiental respecto a su participación en campo**. Se programó para el **14 de noviembre del 2025 la pasantía al laboratorio CERPER (Arequipa)** extendiéndose la invitación a la sociedad civil que participó en el MAP 13 TS
- Se aprobó el Informe de Campo del Análisis de Tejido en Peces (Estaciones AS-1, P-11, P-12 y COS-1).
- Se tomo conocimiento del **Status de los Talleres de Difusión del MAP 13 TH** y se aprobó el **cronograma de participación de los integrantes del SG Ambiental**.
- Se acordó **convocar a una Sesión Extraordinaria para el 23 de octubre del 2025**, teniendo como punto de agenda la **validación y aprobación de los TDR's del Asesor Técnico del MAP**.
- Se acordó convocar a la **siguiente Sesión Ordinaria para el día 27 de noviembre del 2025**.



Componentes Evaluados MAP 13 TS

Componentes		Detalle de estaciones		Porcentaje de Avance
		E. Totales	E. Ejecutadas	
Ambientales	Agua	38	38	100%
	Sedimentos	38	38	100%
	Aire	12	12	100%
	Ruido	11	11	100%
	Vibraciones	11	11	100%
	Suelos	15	15	100%
	RNI	3	3	100%
Biológicos	Hidrobiología*	22	22	100%
Total		150	150	100%



Participación del SG Ambiental



Participación de la Comunidad

	Localidad	Persona	Cargo
Zona de Alta Montaña	Centro Poblado de Titire		
	Centro Poblado de Aruntaya	Fernando Quispe	Presidente de la comunidad campesina
		Máxima Catacora Carvajal	Segunda regidora del centro poblado
		Delia Gutierrez Aduvire	Integrante de la directiva de la comunidad campesina
		Sixto Ayna Mamani	Fiscal de la comunidad campesina
	Dos vecinos mas de Aruntaya.		
	Anexo de Huachunta	Lino Tobala Banegas	Teniente gobernador de Huachunta
		Merupe Aurora Sosa Banegas	Agente Municipal de Huachunta
Anexo de Chilota	Sr. Gleny	Docente de la I.E. Chilota.	
Zona de Operaciones	Junta Vecinal de Calientes Benito Huancanane	Néstor Coayla Garcia.	Presidente de Calientes Benito Huancanane
		Yrenio Coayla Fernandez	Poblador de Calientes Benito Huancanane
	Comunidad Campesina de Asana	-	-
	Junta Vecinal de Quebrada Honda	-	-
	Junta Vecinal de Tala	Artemio Flores Paripanca	Presidente de Tala
		Rever Coayla	Poblador de Tala
	Junta Vecinal de Alto Coscore	Cesar Escobar Pare	Presidente de Alto Coscore
		Heroína Venancia	Pobladora de Alto Coscore



SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2025

Desarrollada el 23 de octubre del 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2025

Acuerdos:

- Se aprueba la propuesta de TDR's para la contratación del **Asesor Técnico del MAP**, la cual será elevada al FDM para iniciar los procedimientos de adjudicación.
- Respecto al **estudio de metales pesados en tejidos en peces**, se aprueba que los resultados se canalicen a través de los sectores que correspondan.





SESIÓN ORDINARIA N° 009-2025

Desarrollada el 27 de noviembre del 2025

SESIÓN ORDINARIA N° 009-2025

Acuerdos:

- Se aprobó el Informe de la pasantía al laboratorio CERPER (Arequipa) con la participación de la sociedad civil.
- Se da por cerrada la etapa de Socialización del MAP 13 TH, alcanzando un 71% de avance a la fecha quedando pendiente de darse cuenta respecto al C.P. Titire y J.V. Pocata.
- Se aprobó el Informe de Lecciones Aprendidas del MAP 13 TH, tomándose como acuerdo adicional que el Asesor Técnico alcance un Resumen Ejecutivo de los periodos en los cuales ASILORZA estuvo a cargo.
- Se acordó convocar a la siguiente Sesión Ordinaria para el día 30 de diciembre del 2025.



Participación en la Pasantía MAP 13

Lista de participantes				
N°	Localidad		Nombres y apellidos	
1	Externos	Comunidades	Calientes	Janet Seferina Coayla Gutierrez
2				Ronaldino Santos Coaila Coayla
3			Aruntaya	Alexander Aduvire Poma
4				Sonia Ccalahuille Ccallata
5			Huachunta	Noemi Sonia Sosa Mamani
6				Benancia Estefa Mamani Ventura
7				Serafin Nolberto Falcon Mamani
8			Titire	Faustino Aduviri Jorge
9				Úrsula Mendoza Carita
10			Juntas Vecinales	Chen Chen
11	Coordinadora distrital de Juntas Vecinales San Antonio	San Antonio	Rosa Soledad Frias Machicado	
12	Junta Vecinal San Francisco		Judith Alicia Choque Calisaya	
13	Universidad Nacional de Moquegua	Ilo	Rodolfo Sanchez Valencia	
14	Subcomité	AAQ		Maribel Pacheco Centeno
16		Gobierno Regional		Jorge López Ji
17		Municipalidad de Mariscal Nieto		Gary Zeballos Arias
18		Municipalidad de Torata		Huanca Barrantes Luis Javier

Socialización del MAP 13 TH

Localidades		Institución programada	Fecha	Participó	
Ciudad	San Antonio	GORE – MPMN - SCMN	4-Nov	GORE – AAQ	
	Chen Chen	GORE – MPMN - SCMN	5-Nov	GORE – AAQ	
	Mariscal Nieto	GORE – MPMN – SCMN – MPGSC- MDT - SCMN	6-Nov	GORE – MPMN	
	Ilo	GORE – MPI - SCI	7-Nov	MPI	
Comunidad	Anexo de Huachunta	<i>No hubo asistencia del subcomité</i>	12-Oct	<i>No hubo asistencia del subcomité</i>	
	Anexo de Chilota	MPMN	Pendiente	-	
	Centro Poblado de Aruntaya	MPMN	20-Oct	<i>No hubo asistencia del subcomité</i>	
	Centro Poblado de Titire	MPMN	10-Dic	-	
	Junta Vecinal de Pocata	AID - MDT	29-Nov	-	
	AID	Junta Vecinal de Calientes	AID - MDT	22-Oct	MDT
		Junta Vecinal de Tala	AID - MDT	23-Oct	MDT
		Junta Vecinal de Alto Coscore	AID - MDT	12-Nov	<i>No hubo asistencia del subcomité</i>
		Comunidad Campesina de Asana	GORE - MDT	Pendiente	-
		Junta Vecinal de Quebrada Honda	AID - MDT	12-Nov	<i>No hubo asistencia del subcomité</i>

¡GRACIAS!



**SUBGRUPO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y
VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS
AMBIENTALES**